

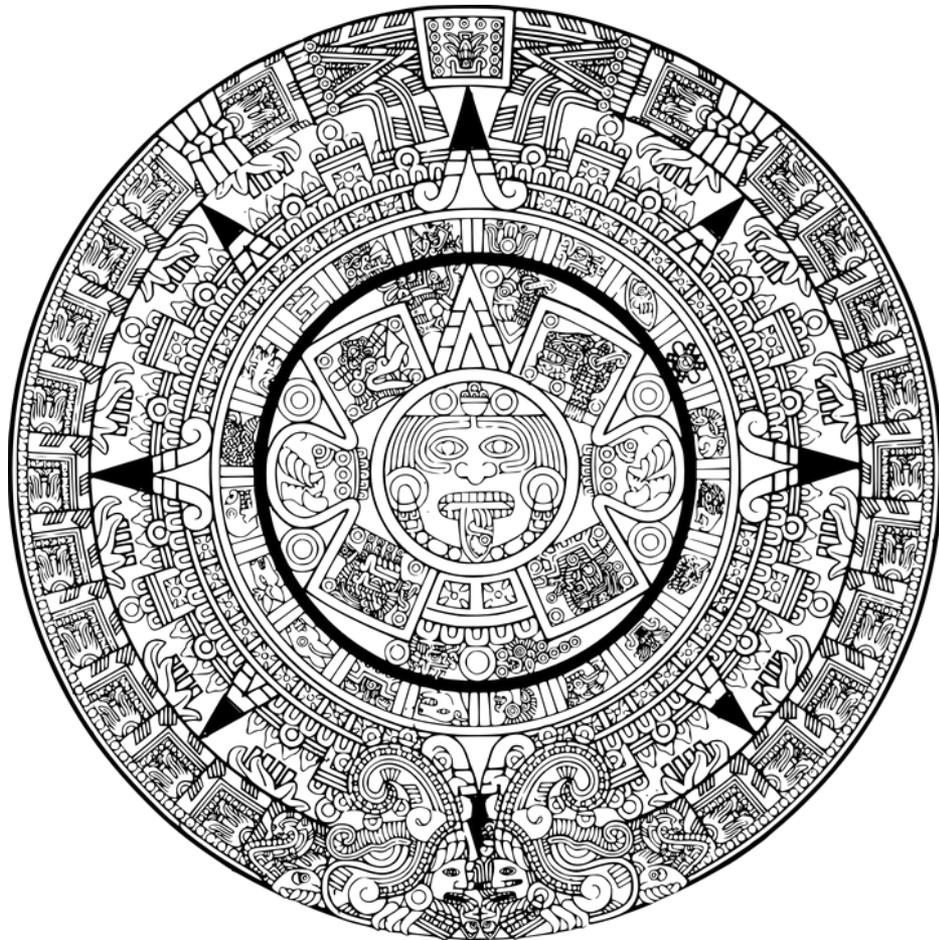


Fiscalía
General
de Justicia
Ciudad de México



Campus Virtual

Unidad 3. Nuestras raíces: la historia policial en México



3.1. La época prehispánica



En el México prehispánico encontramos una gama de culturas originarias de nuestro suelo patrio, que estaban debidamente organizadas con el sistema político y económico que les permitió florecer en forma impresionante. El orden social se caracterizaba porque se regulaba mediante una normatividad derivada de la costumbre reiterada de sus habitantes, que en sus aspectos objetivo y subjetivo eran consideradas como necesariamente obligatorias; su régimen jurídico era consuetudinario.

“Entre los aztecas imperaba un sistema de normas que regulaban el orden y sancionaban toda conducta hostil que se representaba y transgrediera los usos y costumbres de la sociedad mexicana. Para tal efecto, el monarca delegaba distintas atribuciones a funcionarios específicos.... 1

En esta materia de justicia, el Cihuacóatl desempeñaba funciones muy peculiares:

- Auxiliaba al Hueytlatoni,
- Vigilaba la recaudación de los tributos,
- Presidía el tribunal de apelación,
- Era una especie de consejero del monarca a quien representaba en algunas actividades, como la preservación del orden social y militar.

El Tlatoni

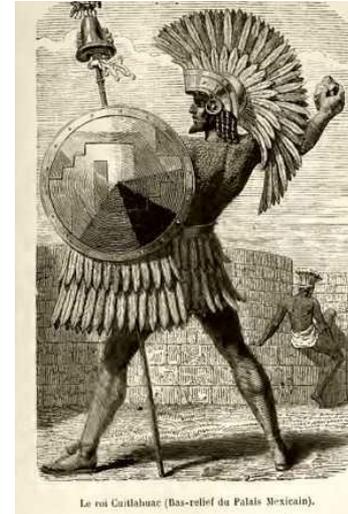
- Era el personero de la divinidad y gozaba de la libertad para disponer de la vida humana a su arbitrariedad,
- Era el encargado de causar y perseguir a los delincuentes,
- Generalmente la delegaba a los jueces, quienes, auxiliados por los alguaciles y otros funcionarios, se encargaban de aprehenderlos, realizando para ellos las investigaciones pertinentes y su consecuente aplicación del derecho.

Por ello, no se considera que exista alguna similitud entre el Tlatoni y el Cihuacóatl con el Ministerio Público, ya que en esencia las funciones de aquellos consistían en atribuciones jurisdiccionales.¹

3.2. Cuerpos de seguridad en la cultura Azteca

Las culturas aztecas, maya y texcocoana alcanzaron un alto grado de desarrollo en el tema de policía, seguridad y justicia en general. En la cultura azteca, el policía tenía un gran papel y era respetado.

Al pie de un gran Teocalli, en solemne ceremonia, el nuevo policía o calpulec recibía una cinta de color, a manera de brazaletes, que indicaba el grado y el barrio al que iba a ser asignado. El Callpulec estaba encargado de mantener el orden, así como vigilar que las calles de barrio se mantuvieran limpias y cuidaban también que no llegaran gente de otros barrios a saquear. Otra figura de seguridad era el Teachcacuhtin que fungía como policía de choque o los Tianquizpan que eran guardianes de los mercados. 2





De igual manera, existen datos que afirman que los teotihuacanos fundaron la institución policial en el México precolombino. Basta considerar las extraordinarias dimensiones de la Metrópoli Teotihuacana, su alta densidad demográfica, así como su completa organización social y política, para conjeturar la existencia de una organización oficial cuya función específica consistía en garantizar que no fuera alterado el orden y el régimen existente. Su organización social y política giró en torno a la nobleza teocrática.



De igual manera, existen datos que afirman que los teotihuacanos fundaron la institución policial en el México precolombino. Basta considerar las extraordinarias dimensiones de la Metrópoli Teotihuacana, su alta densidad demográfica, así como su completa organización social y política, para conjeturar la existencia de una organización oficial cuya función específica consistía en garantizar que no fuera alterado el orden y el régimen existente. Su organización social y política giró en torno a la nobleza teocrática.



3.3. La Nueva España

Durante la Colonia, la influencia española impuso su cultura ante las costumbres de las culturas prehispánicas, de ahí que los Gobernadores depositaron las funciones de policía en manos de los Alguaciles, quienes tenían la obligación de ejecutar órdenes de los Virreyes, realizaban detenciones en caso de grave delito y se encargaban de la vigilancia de las ciudades.

Existió un tipo de Guarda faroles, que con el tiempo habrían de convertirse en agentes de policía, el pueblo pronto empezó a llamarlos Serenos, quienes se dedicaban a patrullar la ciudad de forma organizada, conocían a los habitantes del barrio y éstos a ellos, con la responsabilidad de encender los faroles a su cargo, por lo cual el equipo del que estaban provistos incluía una escalera, combustible y material para prenderlos, además de acudir como policías cuando lo requerían los vecinos o las víctimas de robo o atentados.

En la Ciudad de México, como capital de la Nueva España, crearon una serie de lineamientos administrativos, entre ellos el esquema en que se basaba la policía el cual fue la cédula del buen gobierno. El concepto de policía no se reducía a vigilar o cuidar el orden de una sociedad, sino a administrar todas las actividades que se generaban en la ciudad, anteponiendo el aseo, vigilancia y seguridad en todas ellas.

Con la creación del Ayuntamiento de la Ciudad de México, en el Cabildo se manejaban todas las disposiciones recomendables para el momento en que se vivía, teniendo una "comisión especial" a la que denominaron "junta de policía", presidida por los "Diputados de policía".

La Junta fue la encargada de manejar a un grupo de personas que con distintos oficios aprobaban las funciones del policía, celadores, guarda-faroles, vigilantes, guardias o inspectores quienes se hacían cargo de las obras de desagüe, del aseo de las acequias y calles de que las construcciones no provocaran desorden en la traza de la ciudad, que no se cometieran abusos, ni se gestaran pleitos en las plazas, el mercado, o en las calles.

Tenían siempre el propósito de que se cumplieran las actividades por los empleados de las ramas correspondientes, dando el parte oportuno de las anomalías que se encontraban, para que la Junta, en sesión de cabildo, tomara las medidas pertinentes del asunto.





3.4. Operación de los grupos de vigilancia y preservación de la seguridad en la Nueva España

“Con el advenimiento de la conquista del pueblo mexicana por la monarquía hispana, en que está envió a sus nuevos dominios las manifestaciones culturales propias de ella y, en el abrazo de la cultura de oro española con la cultura neolítica autóctona, no se produjeron por el momento frutos de mestizaje, sino que el conquistador, amén de su voluntad, impuso su lengua, su religión, sus tradiciones, su cultura, su derecho...

...Fue esta la razón por la que en toda la época colonial nuestro país, al igual que la madre patria, tuvo procuradores fiscales.

Desde un principio la persecución de los delitos en esta época se encontraba bajo el imperio de la anarquía, ya que las autoridades civiles, militares y religiosas tuvieron atribuciones para ello.

“Es nuestra merced y voluntad que en cada una de las reales audiencias de Lima y México hallan dos fiscales; que el más antiguo sirva la plaza, el otro lo civil, y el otro en lo criminal”⁽⁴⁾

Motivo por el cual

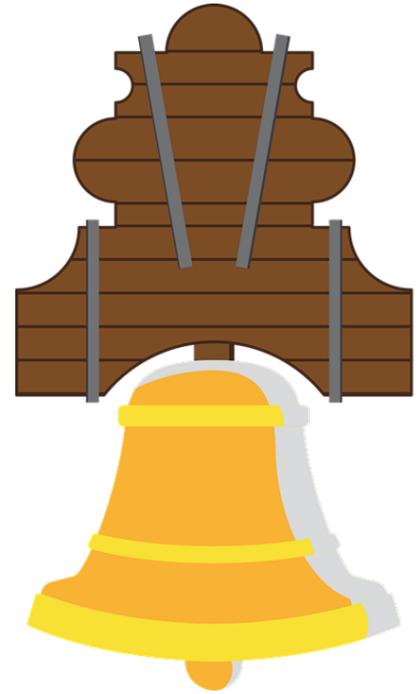
se estableció lo siguiente

se emitieron diversos ordenamientos jurídicos, a cuyas recopilación se le denominó Leyes de Indias, las que establecieron el mandato de respetar la organización, usos, costumbres y normatividad jurídica de los indios, siempre y cuando no contravinieren lo estipulado por el Derecho hispano y en la ley expedida el 5 de octubre de 1626 y 1632



3.5. México independiente

Cuando el Virreinato establecía las pautas de gobierno a seguir, se dictaron distintas normas de policía para evitar los desórdenes que la insurgencia provocaba cotidianamente, dejando a las tropas realistas la vigilancia en los caminos que conducían a la capital, así como en las distintas calles de esta. Sin embargo, con todo y los esfuerzos que el Ayuntamiento y la Junta de policía ejercieron, el movimiento independentista se gestó y consumó, en 1821, la independencia de México.



1838

1848

Con el fin de mantener el orden público en la Ciudad de México, se establecieron los “Cuerpos de Policía Municipal” de vigilantes nocturnos y diurnos. El objetivo más importante que el gobierno tenía era que el orden público no fuera alterado por ninguna causa, también se le dio forma a un nuevo cuerpo: el de la policía montada.

En el régimen de José Joaquín de Herrera se planteó crear un considerable cuerpo de policía que guardara el orden y disminuyera el alto grado de delincuencia, generando las garantías suficientes a los ciudadanos.

El proyecto de policía abarcaba desde los elementos administrativos de los ciudadanos, es decir, aseo, orden en lugares públicos y vigilancia en las obras, hasta la formulación de decretos para integrar cuerpos especializados en la seguridad de los ciudadanos, pasando por aquellos grupos de civiles que también se crearon en los momentos de crisis.

El primer Código de Procedimientos Penales se expidió el 15 de septiembre de 1880. Éste realiza una detallada organización del Ministerio Público, y la ubica como una magistratura instituida para pedir y auxiliar la pronta administración de justicia en nombre de la sociedad, y para difundir ante los tribunales los intereses de éste, en los casos y por los medios que señalan las leyes.





Los representantes del Ministerio Público no eran responsables. Eran integrantes de la Policía Judicial; sin embargo, los inspectores de cuartel, los comisarios e inspector general de policía, los prefectos y subprefectos políticos, los jueces auxiliares o de campo, los comandantes de fuerza de seguridad rural, los jueces de paz y los menores foráneos, como funcionarios de la Policía Judicial, dependían del Ministerio Público, que estaba autorizado para librarles sus órdenes e instrucciones directamente, a fin de que procedieran a la averiguación de los delitos y al descubrimiento de sus autores, cómplices y encubridores.⁽⁵⁾



La Ley Orgánica de los Tribunales del Distrito Federal y Territorios de la Baja California, expedida también el 15 de septiembre de 1880, organizó al Ministerio Público como auxiliar de la administración de justicia, amén de configurarlo como una magistratura instituida para pedir la pronta administración de justicia en nombre de la sociedad.

Así mismo

Estableció las figuras de dos Procuradores de Justicia, uno en el Distrito Federal y otro en el Partido Sur del Territorio de la Baja California, ambos representantes del Ministerio Público, el primero con nueve Agentes y el segundo con dos.

Los Agentes de la Policía Judicial se encontraban subordinados a los Procuradores de Justicia y a los Agentes del Ministerio Público en los términos que se estableció el Código de Procedimientos Penales.



En 1864, cuando Maximiliano de Habsburgo llegó a la Ciudad de México, se emitieron diversos reglamentos entre los que se pueden mencionar el de alumbrado, de guardias nocturnos del servicio vecinal de policía, el de tránsito y el de limpieza de calles.

3.6. El Porfiriato

En 1886, ya en la presidencia del General Porfirio Díaz, el índice de criminalidad había bajado considerablemente en la capital de la República, y en los caminos nacionales se hacía patente una mayor seguridad.

Durante el porfiriato era bien sabido que se controlaron los actos delictivos con mucha energía, por las penas que se imponían a quienes cometían algún delito. De 1900 a 1902, se crearon las gendarmerías de a pie y montada, de armamento, pistolas y carabinas, quitando así las defectuosas armas que usaban hasta entonces.

De esta forma se fueron dando las disposiciones sobre policías en el régimen porfirista, en el cual el dominio del poder se consolidó, al controlar la ciudad en sus aspectos de orden, criminalidad



Imagen 7. Resumen de la Unidad 3. Fuente: Curso de Formación Inicial Policía Estatal Acreditada, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2011.



3.7. México Posrevolucionario

En el período de Madero, se construyó con todas sus dependencias, la comisaría en la Plaza de la Concordia y se mejoró el servicio de policía, aumentándose en cifra significativo el número de gendarmes montados; con el fin de resguardar la seguridad de la ciudadanía se creó el "Batallón de Seguridad Pública", el cual prestó útiles servicios a la metrópoli, y provocó que se aumentara el número de policías, como fueron los llamados gendarmes de caballería, que se armaron con fusiles y ametralladoras, esto fue para intentar controlar la efervescente situación política que se vivía.

En 1913, en materia de policía se reforzaron algunos cuerpos para controlar la mecha de inconformidad que se encendió en 1910.

